

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las diez horas
2 del día uno de diciembre de dos mil veinte. Atendiendo la convocatoria girada por la Señora Presidenta
3 **Doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada**, para la celebración de sesión ordinaria del Consejo
4 Nacional de la Judicatura. Se encuentran presentes para la celebración de la misma, las/os señoras/es
5 Consejales siguientes: Doctora (H.C.) **MARIA ANTONIETA JOSA DE PARADA**, licenciado **CARLOS**
6 **WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciada **GLORIA ELIZABETH ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, licenciada **MARÍA**
7 **PETRONA CHÁVEZ SOTO** y el Secretario Ejecutivo **José Elenilson Nuila Delgado**. Se hace constar que
8 no se cuenta con la presencia de la señora Consejal licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**
9 quien ha comunicado su imposibilidad de asistir a la celebración de la presente sesión, debido a problemas
10 de salud, que legalmente comprueba y le imposibilita asistir a sus funciones. **Punto uno. VERIFICACIÓN**
11 **DEL QUÓRUM**. Encontrándose reunidos las/os señoras/es Consejales arriba mencionados, con lo cual
12 existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración de la sesión ordinaria del
13 Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró abierta a las diez horas con
14 doce minutos. **Punto dos**. La señora Presidenta sometió a consideración del Pleno la agenda a desarrollar;
15 siendo la propuesta según el orden siguiente: **Punto tres**. Lectura y consideración del acta treinta y cuatro –
16 dos mil veinte. **Punto cuatro**. Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco**. Gerente General
17 presenta informe sobre el escrito presentado por el ingeniero Joel Nehemías García Romero. **Punto seis**.
18 Correspondencia. **Punto seis punto uno**. Jefa de la Unidad Técnica Jurídica solicita certificación del punto
19 tres del acta cero uno –dos mil dieciséis. **Punto seis punto dos**. Gerente General solicita modificar los
20 acuerdos contenidos en el literal b) numeral V) del punto seis del acta diecisiete –dos mil veinte; y literal c)
21 del punto nueve punto uno del acta veintiocho –dos mil veinte. **Punto seis punto tres**. Gerente General
22 informa sobre la donación de equipo y mobiliario realizada por el Proyecto “Academia para el Análisis de
23 Seguridad”. **Punto seis punto cuatro**. Gerente General solicita modificar el punto nueve del acta
24 veintinueve –dos mil veinte. **Punto seis punto cinco**. Secretario Ejecutivo presenta informe sobre la
25 notificación del proceso Evaluación dos mil diecinueve. **Punto siete**. Varios. **Punto siete punto uno**. Jefe
26 de la Unidad técnica de Evaluación remite “Plan contingencial para la realización del proceso de evaluación
27 de audiencias dos mil veinte”. **Punto siete punto dos**. Seguimiento al acuerdo adoptado en el punto seis de
28 la sesión ordinaria treinta y tres –dos mil veinte. **Punto siete punto tres**. Seguimiento al acuerdo adoptado
29 en el punto doce punto uno de la sesión ordinaria treinta y uno –dos mil veinte. **Punto siete punto cuatro**.
30 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de empleado del Consejo Nacional de la Judicatura. La agenda que
31 fue aprobada por unanimidad de las señoras y los señores Consejales. Se hace constar que luego de

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 aprobada la agenda a desarrollar, se incorporó a la sesión el señor Consejal licenciado **SANTOS CECILIO**
2 **TREMINIO SALMERÓN. Punto tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA TREINTA Y CUATRO -**
3 **DOS MIL VEINTE.** Acto seguido se procede al tratamiento del punto de lectura y consideración del acta de
4 sesión ordinaria treinta y cuatro -dos mil veinte. Se hace constar que luego de aprobada la agenda a
5 desarrollar, se incorporó a la sesión el señor Consejal licenciado **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.**
6 **Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE**
7 **COMISIÓN DE SELECCIÓN.** El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, Coordinador de la
8 Comisión de Selección; expresa que rendirá el presente informe al Honorable Pleno, que versará sobre los
9 puntos que se detallan a continuación: I) RESPUESTA A INFORME REQUERIDO POR LA COMISIÓN DE
10 JUECES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN TORNO AL CASO DE LA TERNA PARA EL CARGO
11 DE JUEZ(A) SUPLENTE PARA EL CARGO DE JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN DE SAN
12 SALVADOR. La Comisión de Selección luego de analizado los hechos y documentos generados en torno al
13 informe solicitado por el Magistrado Roberto Carlos Calderón, Coordinador de la Comisión de Jueces de la
14 Corte Suprema de Justicia en torno a la terna para el cargo de Juez(a) Suplente para el cargo de Juzgado
15 Especializado de Instrucción de San Salvador. Sobre el particular se ha solicitado los informes respectivos a
16 las Unidades pertinentes del Consejo Nacional de la Judicatura; y sobre la base de la información recabada
17 se ha elaborado un cuadro cronológico e ilustrativo de las acciones y actividades realizadas sobre el caso
18 concreto, el cual deberá remitirse junto con un informe al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con
19 copia al Coordinador de la Comisión de Jueces. II) RESPUESTA A INFORME REQUERIDO POR LA
20 COMISIÓN DE JUECES DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN TORNO AL CASO DE LA TERNA
21 PARA EL CARGO DE JUEZ(A) SUPLENTE DE MENORES DE SANTA TECLA, LA LIBERTAD. El señor
22 Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, en su calidad de Coordinador de la Comisión de
23 Selección, expresa que se solicitaron los informes a las Unidades Sustantivas pertinentes en torno a la
24 actividad institucional desplegada sobre la terna para el cargo de Juez(a) Suplente para el cargo de Juzgado
25 de Menores de Santa Tecla, La Libertad. Sobre el particular se ha solicitado los informes respectivos a las
26 Unidades pertinentes del Consejo Nacional de la Judicatura; y sobre la base de la información recabada se
27 ha elaborado un cuadro cronológico e ilustrativo de las acciones y actividades realizadas sobre el caso
28 concreto, el cual deberá remitirse junto con un informe al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con
29 copia al Coordinador de la Comisión de Jueces. Y III) INFORME SOBRE LOS AVANCES DEL PROCESO
30 DE REESTRUCTURACIÓN DE LA TERNA PARA EL CARGO DE JUEZ(A) SUPLENTE DEL JUZGADO DE
31 PAZ DE ALEGRÍA, DEPARTAMENTO DE USulután. El señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 Amaya, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Selección, expresa que luego de haber
2 suministrado a los aspirantes la prueba de conocimientos, la Escuela de Capacitación Judicial ha
3 comunicado oportunamente los resultados; procediendo a programar las entrevistas de los aspirantes; una
4 vez culminada la etapa de entrevistas se emitirá el dictamen correspondiente en una próxima sesión. Se
5 hace constar que en el acta de reunión de trabajo de la Comisión de Selección se detalla de manera más
6 extensa y precisa los alcances de los informes rendidos, constituyendo el texto de dicha acta parte integral
7 de este acuerdo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
8 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García
9 Amaya, Coordinador de la Comisión de Selección; **b)** Instruir al Secretario Ejecutivo remita al Presidente de
10 la Honorable Corte Suprema de Justicia, doctor José Oscar Armando Pineda Navas; con copia al
11 Magistrado licenciado Roberto Carlos Calderón, Coordinador de la Comisión de Jueces; informe sobre la
12 terna para el cargo de Juez(a) Suplente para el cargo de Juzgado Especializado de Instrucción de San
13 Salvador; al cual deberá adjuntar el cuadro cronológico e ilustrativo de las acciones y actividades realizadas
14 sobre el caso concreto; **c)** Instruir al Secretario Ejecutivo remita al Presidente de la Honorable Corte
15 Suprema de Justicia, doctor José Oscar Armando Pineda Navas; con copia al Magistrado licenciado Roberto
16 Carlos Calderón, Coordinador de la Comisión de Jueces; informe sobre la terna para el cargo de Juez(a)
17 Suplente para el cargo de Juzgado de Menores de Santa Tecla, departamento de La Libertad; al cual deberá
18 adjuntar el cuadro cronológico e ilustrativo de las acciones y actividades realizadas sobre el caso concreto; y
19 **c)** Encontrándose presente el señor Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya y Secretario
20 Ejecutivo se dan por notificados del acuerdo adoptado, el cual deberá notificarse además al Presidente de la
21 Corte Suprema de Justicia y Coordinador de la Comisión de Jueces de la Corte Suprema de Justicia, para
22 los efectos pertinentes. **Punto cinco. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME SOBRE EL ESCRITO**
23 **PRESENTADO POR EL INGENIERO JOEL NEHEMIÁS GARCÍA ROMERO.** El Secretario Ejecutivo
24 somete a la consideración del Pleno la documentación anexa y el memorándum referencia
25 GG/PLENO/doscientos setenta y cuatro/dos mil veinte, fechado el día veintiséis de noviembre de dos mil
26 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; mediante el cual
27 expresa haber recibido el memorándum referencia RRHH/GG/quinientos sesenta y siete/dos mil veinte, que
28 trata sobre el escrito presentado por la señorita Débora Saraí García, apoderada legal del ingeniero Joel
29 Nehemías García Romero, en el cual literalmente ha planteado la siguiente petición: "Que se admita el
30 escrito y anexos que presento; me tenga por parte en la calidad que comparezco; se le dé el trámite
31 correspondiente a mi petición; que siendo atendibles las razones por las cuales no me he presentado a la

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 institución, se autoricen los pagos de mi salario que por Ley me corresponden.” Expresa dicho documento
2 de Gerencia General, que el escrito planteado por la apoderada del Ingeniero García Romero es en
3 respuesta a lo acordado por el Pleno en el punto catorce punto uno de la sesión extraordinaria diez –dos mil
4 veinte, a través del cual en el literal b), se ordenó comunicarle al Ingeniero Joel Nehemías García Romero,
5 que le queda expedito el derecho a realizar los trámites correspondientes conforme el decreto relacionado
6 en la presentación de este punto. El informe recibido expresa que el ingeniero García Romero fue empleado
7 del Consejo Nacional de la Judicatura, desde el seis de enero de dos mil catorce hasta el veinte de
8 septiembre de dos mil veinte, desempeñándose en los últimos dos años como Encargado de Servicios
9 Generales, por el sistema de contrato y en el mes de marzo del presente año solicitó licencia sin goce de
10 sueldo por motivos personales del nueve al diecisiete de marzo de dos mil veinte, ambas fechas inclusive, la
11 cual fue autorizada por el Pleno del Consejo en el punto siete de la sesión cero nueve –dos mil veinte, de
12 fecha tres de marzo de dos mil veinte. En virtud a lo anterior, correspondía al ingeniero Joel Nehemías
13 García Romero, presentarse a laborar el día dieciocho de marzo del presente año. Sin embargo por la
14 declaratoria de emergencia nacional a partir del catorce marzo de dos mil veinte y con la implementación de
15 las medidas adoptadas por las autoridades del país de enviar a cuarentena a centros de contención a las
16 personas procedentes de países con casos positivos a COVID –diecinueve, el ingeniero García Romero
17 decidió no retornar al país el diecisiete de marzo, como lo tenía previsto según itinerario adjunto, en el cual
18 se establece que llegaría al país a las ocho horas con veinticinco minutos de ese día. Refiere además que el
19 Departamento de Recursos Humanos, proporciona antecedentes del caso del ingeniero García Romero y
20 detalla la opinión emitida por la Jefa del Departamento Jurídico del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
21 licenciada Claudia María Torrento Marengo y por el licenciado Henry Salvador Orellana Sánchez, abogado
22 especialista en materia constitucional, administrativa y derecho procesal, contratado temporalmente por el
23 Consejo Nacional de la Judicatura, como Abogado Especialista. Sobre la base de las opiniones
24 relacionadas, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos concluye que es atendible la opinión emitida
25 por el licenciado Orellana Sánchez, quien expresó que no procede el pago de los salarios pendientes, desde
26 el dieciocho de marzo al veinte de septiembre de dos mil veinte, debido a que la situación de varado del
27 ingeniero García Romero, pudo haberse evitado de haber regresado el día diecisiete de marzo de dos mil
28 veinte, como decía su itinerario de vuelo; obedeciendo eso a una decisión personal su no retorno. Gerencia
29 General somete al conocimiento y consideración del Pleno la solicitud del Ingeniero Joel Nehemías García
30 Romero en los términos que considere pertinente, conforme a las opiniones jurídicas vertidas sobre el caso
31 en particular. El Pleno considera que es procedente optar por la opinión desestimatoria de la pretensión del

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 Ingeniero Joel Nehemías García Romero, que en su momento emitiera el doctor Henry Salvador Orellana
2 Sánchez; lo cual resulta ser concordante con la opinión previa recibida por la Jefa del Departamento Jurídico
3 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, licenciada Claudia María Torrento Marengo; la cual es
4 referencia UJ-LL-Oficio ciento cincuenta y cuatro –EXT –dos mil veinte, fechada once de septiembre de dos
5 mil veinte; que fue sometida a conocimiento del Pleno en el punto siete punto cuatro de la sesión ordinaria
6 veintiséis –dos mil veinte, celebrada el día veintinueve de septiembre de dos mil veinte; en ocasión que se
7 resolvió petición similar formulada por la señora Sandra Elizabeth Alvarado de Guevara; documento que en
8 la parte medular expresa lo siguiente: *“De esta manera, se observa en el caso en estudio, que la trabajadora*
9 *terminó su licencia el día trece de marzo del presente año, siendo el siguiente día hábil el dieciséis del*
10 *mismo mes, la fecha en que la persona debía reincorporarse a sus labores. No obstante, no se apersonó*
11 *ese día; y el dieciocho de ese mes, a las cero horas, el Aeropuerto Internacional El Salvador suspendió la*
12 *recepción de vuelos comerciales. En ese sentido, es relevante hacer énfasis en el primer inciso del artículo*
13 *cinco precitado; debido que el legislador ha previsto que la condición necesaria para enmarcarse en la*
14 *disposición es la imposibilidad de “regresar al lugar de trabajo por restricciones migratorias o sanitarias*
15 *decretadas en el país o en el extranjero” de tal forma que se observa que entre los días trece y diecisiete de*
16 *marzo no existió impedimento por parte de El Salvador para recibir a la trabajadora, quedando la posibilidad*
17 *que la restricción se encontrara en Estados Unidos, por lo tanto, a criterio de esta Secretaría de Estado, la*
18 *trabajadora deberá acreditar dicha situación, por los medios pertinentes, para poder acogerse a lo previsto*
19 *por la disposición.” Ante tal opinión emitida para aquel caso, en el que operan los mismos supuestos, debe*
20 *resolverse en los mismos términos, pues el ingeniero Joel Nehemías Romero García no ha incorporado*
21 *prueba fehaciente que demuestre que tuvo impedimento alguno para retornar al país, muy por el contrario*
22 *esta obedeció a una decisión muy particular del ingeniero Joel Nehemías Romero García, como puede*
23 *deducirse de la lectura del texto del correo electrónico que el solicitante dirige a la Gerente General del*
24 *Consejo Nacional de la Judicatura, el día trece de marzo de dos mil veinte, que en lo pertinente dice: “Una*
25 *de las medidas migratorias me afecta directamente, debido a que mi regreso a El Salvador está programada*
26 *para el próximo martes diecisiete de marzo del presente año, en horas de la mañana, pero según he visto en*
27 *las noticias de fuentes oficiales, a mi regreso al país, tendré que someterme a una cuarentena obligatoria de*
28 *treinta días, en un lugar que ha sido designado para tal fin. En ese sentido considero que el proceso de*
29 *cuarentena (treinta días de aislamiento total) al que deberé someterme obligatoriamente, no reúne las*
30 *condiciones mínimas necesarias, y que ponen en riesgo mi bienestar y salud. Debido anterior estoy*
31 *valorando aplazar mi regreso a El Salvador, mientras pasa el período de emergencia declarado por la*

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 *Presidencia del país, para evitar en la manera de lo posible someterme a proceso de cuarentena, (lo cual*
2 *dependerá del nuevo aviso que den las autoridades de nuestro país).”* Por lo anterior ante la falta de
3 evidencias que documenten los obstáculos o barreras que han impedido al ingeniero Joel Nehemías
4 Romero García su retorno al país; muy por el contrario tal retorno ha obedecido a una decisión personal de
5 aplazar su retorno hasta que no existiera en el país medida de cuarentena de treinta días de aislamiento
6 total (sic); por tal razón resulta procedente denegar la petición del ingeniero Romero García a que se le
7 pague el salario correspondiente que no ha percibido desde el día dieciocho de marzo a la fecha; por las
8 razones arriba mencionadas. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
9 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la documentación anexa y el memorándum referencia
10 GG/PLENO/doscientos setenta y cuatro/dos mil veinte, fechado el día veintiséis de noviembre de dos mil
11 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** No autorizar el pago
12 de salarios no percibidos por el ingeniero Joel Nehemías Romero García desde el día dieciocho de marzo al
13 veinte de septiembre del presente año, ya que como se relacionó en el tratamiento del punto no logró
14 acreditar circunstancia que le impidiera su retorno al país y más bien su decisión de aplazamiento de retorno
15 en su momento buscaba evitar ser sometido a la cuarentena de treinta días de aislamiento total; y **c)**
16 Notificar el acuerdo adoptado a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al
17 ingeniero Joel Nehemías García Romero por el medio electrónico que indica en su escrito, para los efectos
18 pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA**
19 **JURÍDICA SOLICITA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO TRES DEL ACTA CERO UNO –DOS MIL DIECISÉIS.**
20 El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando fechado el veinticinco de noviembre próximo
21 pasado, con referencia UTJ/SE/doscientos siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna Eunice
22 Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, mediante el cual solicita se le extienda certificación del
23 acuerdo contenido en el punto tres de la sesión cero uno-dos mil dieciséis, de fecha veintitrés de septiembre
24 de dos mil dieciséis, en el cual consta que se eligió a la doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada,
25 como Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, la cual es necesaria para ser presentada a la
26 Policía Nacional Civil . Aclara el suscrito Secretario Ejecutivo que la certificación solicitada y atendiendo a la
27 premura ya fue expedida y entregada a la Unidad Técnica Jurídica. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por
28 recibido el memorando fechado el veinticinco de noviembre próximo pasado, con referencia
29 UTJ/SE/doscientos siete/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la
30 Unidad Técnica Jurídica; y **b)** Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo, al haber extendido la
31 certificación solicitada. **Punto seis punto dos. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICAR LOS**

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 **ACUERDOS CONTENIDOS EN EL LITERAL B) NUMERAL V) DEL PUNTO SEIS DEL ACTA DIECISIETE**
2 **-DOS MIL VEINTE; Y LITERAL C) DEL PUNTO NUEVE PUNTO UNO DEL ACTA VEINTIOCHO -DOS**
3 **MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el
4 veinticuatro de noviembre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y nueve/dos mil
5 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
6 expresa que recibió el documento fechado el veintitrés de noviembre del año en curso, con número
7 UACI/GG/doscientos treinta y cuatro/dos mil veinte, suscrito por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y
8 Contrataciones Institucional, en relación a los acuerdos que se detallan a continuación: Uno) Literal b)
9 numeral V) del acuerdo contenido en el punto seis del acta de la sesión diecisiete-dos mil veinte, celebrada
10 el veintitrés de julio del presente año, en el que se autorizó el inicio del proceso de Libre Gestión para la
11 adquisición del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Aires Acondicionados, propiedad
12 del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de doce meses, de enero a diciembre del Año dos mil
13 veintiuno", ocasión en la que se conformó la Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrando al licenciado
14 Jesús Alonso Márquez Guevara, como Especialista en la Materia; y dos) Literal c) del punto nueve punto
15 uno del acta veintiocho-dos mil veinte, fechada el trece de octubre del año en curso, en el que se constituyó
16 la Comisión de Evaluación de Ofertas, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. LP-tres/dos mil
17 veinte-CNJ "Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el período del
18 uno de enero al treinta y uno de diciembre del Año dos mil veintiuno", nombrando como Especialista en la
19 Materia al licenciado Jesús Alonso Márquez Guevara. En tal sentido, la Unidad de Adquisiciones y
20 Contrataciones Institucional, solicita se nombre a otro profesional en su lugar como Experto en la Materia, de
21 acuerdo al inciso tercero del artículo veinte de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración
22 Pública, en los procesos citados, de conformidad al literal b) del punto nueve de la sesión treinta y uno-dos
23 mil veinte, celebrada el cuatro de noviembre del presente año, en el cual se dejó sin efecto su nombramiento
24 interino y Ad-honorem como Encargado del Área de Servicios Generales; ya que en la misma se nombró a
25 partir de la fecha de aprobación del acuerdo, por un período de tres meses, a la arquitecta Iris María
26 Castaneda de Pinto como Encargada interina de dicha área y administradora de Orden de Compra y/o
27 Contratos; en razón de ello, la Gerencia General atendiendo la solicitud de la Jefatura de la Unidad de
28 Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicita modificar lo siguiente: l) El literal b) numeral V) del
29 punto seis de la sesión diecisiete-dos mil veinte, celebrada el veintitrés de julio del presente año, en el que
30 se aprobó el proceso de Libre Gestión para la adquisición del "Servicio de Mantenimiento Preventivo de los
31 Equipos de Aires Acondicionados, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 doce meses, de enero a diciembre del Año dos mil veintiuno”; II) El literal c) del punto nueve punto uno del
2 acta veintiocho-dos mil veinte, fechada el trece de octubre del año en curso, en el que se constituyó la
3 Comisión de Evaluación de Ofertas, para iniciar el proceso de Licitación Pública No. LP-tres/dos mil veinte-
4 CNJ”Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el período del uno de
5 enero al treinta y uno de diciembre del Año dos mil veintiuno”; III) Se nombre en ambos procesos, como
6 Experta en la Materia, a la arquitecta Iris María Castaneda de Pinto, Encargada interina del Área de
7 Servicios Generales; y IV) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación relacionada.
8 El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veinticuatro de noviembre
9 próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos sesenta y nueve/dos mil veinte, suscrito por la
10 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; b) Modificar los acuerdos siguientes: i) El
11 literal b) numeral V) del punto seis de la sesión diecisiete-dos mil veinte, celebrada el veintitrés de julio del
12 presente año, en el que se aprobó el proceso de Libre Gestión para la adquisición del ”Servicio de
13 Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Aires Acondicionados, propiedad del Consejo Nacional de la
14 Judicatura, para el período de doce meses, de enero a diciembre del Año dos mil veintiuno”; y II) El literal
15 c) del punto nueve punto uno del acta veintiocho-dos mil veinte, fechada el trece de octubre del año en
16 curso, en el que se constituyó la Comisión de Evaluación de Ofertas, para iniciar el proceso de Licitación
17 Pública No. LP-tres/dos mil veinte-CNJ ”Servicio de Vigilancia Privada, para el Consejo Nacional de la
18 Judicatura, para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del Año dos mil veintiuno”; ambos
19 acuerdos sustituyendo al Experto en la Materia; c) Nombrar a la arquitecta Iris María Castaneda de Pinto,
20 Encargada interina del Área de Servicios Generales, como Experta en la Materia en los procesos de Libre
21 Gestión para la adquisición del ”Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Equipos de Aires
22 Acondicionados, propiedad del Consejo Nacional de la Judicatura, para el período de doce meses, de enero
23 a diciembre del Año dos mil veintiuno” y en la Licitación Pública No. LP-tres/dos mil veinte-CNJ ”Servicio de
24 Vigilancia Privada, para el Consejo Nacional de la Judicatura, para el período del uno de enero al treinta y
25 uno de diciembre del Año dos mil veintiuno”; d) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y e) Notificar el
26 presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional,
27 Encargada Interina del Área de Servicios Generales y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los
28 efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. GERENTE GENERAL INFORMA SOBRE LA DONACIÓN DE**
29 **EQUIPO Y MOBILIARIO REALIZADA POR EL PROYECTO “ACADEMIA PARA EL ANÁLISIS DE**
30 **SEGURIDAD”.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo, fechado el
31 veinticuatro de noviembre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos setenta y uno/dos mil

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual
2 presenta el acta de donación número dos, que formaliza la donación de equipo y mobiliario al Consejo de
3 parte del Proyecto denominado: “Academia para el Análisis de Seguridad”, implementado por John Jay
4 College of Criminal Justice of the City University of New York (JJ), representada por el doctor Hung-En
5 Sung, y con el apoyo y financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-
6 USAID-El Salvador. Este apoyo se concretó entre ambas partes por medio del acuerdo cooperativo de dicho
7 ente número AID-quinientos noventa y seis-A-dieciséis-cero cero cero cero dos. El Equipo y mobiliario a
8 recibir en donación según acta que se adjunta fue adquirido por el Proyecto relacionado con un valor de
9 diecinueve mil veintitrés dólares de los Estados Unidos de América, manifestando en la misma que se han
10 finalizado las actividades programadas en el Proyecto y en el acuerdo de cooperación antes descrito, razón
11 por la cual hacen la entrega del donativo que se detalla en anexo. Por lo antes expuesto, la Gerencia
12 General solicita: I) Aceptar y agradecer la donación del equipo citado en la tabla uno del acta adjunta; II)
13 Autorizar el registro administrativo y contable de los bienes e instruir al Contador Institucional y al Encargado
14 del Área de Activo Fijo, para que procedan a realizar lo que corresponda; III) Autorizar a la señora
15 Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que firme la documentación respectiva; y
16 IV) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y
17 anexo, fechado el veinticuatro de noviembre próximo pasado, con referencia GG/PLENO/doscientos setenta
18 y uno/dos mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)**
19 Aceptar y agradecer al Director de la Academia para el Análisis de Seguridad John Jay College of Crimanal
20 Justice, la donación del equipo citado en los documentos que forman parte de este punto; **c)** Autorizar el
21 registro administrativo y contable de los bienes, detallados en el anexo que forma parte de la presentación
22 de este punto, **d)** Instruir al Contador Institucional y al Encargado del Área de Activo Fijo, para que procedan
23 a realizar el registro administrativo y contable de los bienes relacionados en el literal anterior, conforme el
24 procedimiento que corresponde, para que sean incorporados al inventario de Activo Fijo y a la contabilidad
25 institucional; **d)** Autorizar a la señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de Parada, para que
26 firme la documentación respectiva; **e)** Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y **f)** Notificar el presente
27 acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Contador Institucional, Encargado
28 del Área de Activo Fijo y al Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto seis**
29 **punto cuatro. GERENTE GENERAL SOLICITA MODIFICAR EL PUNTO NUEVE DEL ACTA**
30 **VEINTINUEVE –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando y anexo,
31 fechado el veinticuatro de noviembre próximo pasado, con número GG/PLENO/doscientos setenta y dos/dos

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 mil veinte, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el que hace
2 referencia al literal b) del punto nueve del acta de la sesión veintinueve-dos mil veinte, celebrada el veinte de
3 octubre del año en curso, mediante el cual se contrató a partir del día tres de noviembre de dos mil veinte,
4 en un período de prueba de tres meses, al licenciado Salvador Antonio Jaime Barahona, en la plaza de
5 Psicólogo de la Unidad Técnica de Investigación y Evaluación de la Conducta Psicosocial del Consejo. El
6 Departamento de Recursos Humanos, en el documento con número RRHH/GG/quientos ochenta/dos mil
7 veinte, fechado el diecinueve de noviembre del año en curso, informó que cuando el licenciado Jaime
8 Barahona, presentó su documentación personal al Departamento, se verificó que de acuerdo a su
9 Documento Único de Identidad su nombre legal y correcto es: Salvador Antonio Jaime Angulo y en el mismo
10 documento aparece que es conocido por Salvador Antonio Jaime Barahona. Por las razones expuestas y a
11 solicitud del Departamento de Recursos Humanos, la Gerencia General, solicita: Uno) Realizar las
12 modificaciones al acuerdo de pleno punto nueve tomado en la sesión veintinueve-dos mil veinte, celebrada
13 el veinte de octubre del presente año, literal b), en razón que el nombre legal de dicho profesional es
14 Salvador Antonio Jaime Angulo; dos) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Se adjunta documentación
15 relacionada. El Pleno, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos, fechado el veinticuatro de
16 noviembre próximo pasado, con número GG/PLENO/doscientos setenta y dos/dos mil veinte, suscrito por la
17 licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; **b)** Modificar el acuerdo contenido en el literal
18 b) del punto nueve del acta de la sesión veintinueve-dos mil veinte, celebrada el veinte de octubre del
19 presente año, en el sentido de cambiar el nombre del licenciado Salvador Antonio Jaime Barahona por el de
20 Salvador Antonio Jaime Angulo, en razón que este último es su nombre legal; **c)** Ratificar este acuerdo en
21 esta sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
22 Humanos, y al licenciado Salvador Antonio Jaime Angulo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
23 **cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA INFORME SOBRE LA NOTIFICACIÓN DEL PROCESO**
24 **EVALUACIÓN DOS MIL DIECINUEVE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración su memorando y
25 anexos, fechado el veintiséis de noviembre próximo pasado, con número CNJ/SE/setenta y cinco/dos mil
26 veinte, mediante el cual hace referencia a la aprobación de los resultados del Proceso de Evaluación dos mil
27 diecinueve, de conformidad con el detalle siguiente: Uno) Punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión
28 cuarenta y tres-dos mil diecinueve, celebrada el doce de noviembre de dos mil diecinueve (Bloque uno);
29 dos) Punto cuatro punto uno del acta de la sesión cuarenta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el
30 veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve (Bloque dos); tres) Punto cuatro punto dos del acta de la
31 sesión cero dos-dos mil veinte, celebrada el catorce de enero de dos mil veinte (Bloque tres); cuatro) Punto

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 cuatro punto cuatro del acta de la sesión cero seis-dos mil veinte, celebrada el once de febrero de dos mil
2 veinte (Bloque cuatro); cinco) Punto cuatro punto uno del acta de la sesión cero ocho-dos mil veinte,
3 celebrada el veinticinco de febrero de dos mil veinte (Bloque cinco); seis) Punto cuatro punto uno del acta de
4 la sesión veinticuatro-dos mil veinte, celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve (Bloque
5 seis); y, siete) Punto cuatro punto uno del acta de la sesión veintinueve-dos mil veinte, celebrada el veinte
6 de octubre de dos mil veinte (Bloque siete); en ese sentido, habiendo concluido la fase de notificación
7 electrónica al funcionariado judicial, remite el conglomerado de expedientes originales y en forma física, a
8 efecto que sean enviados a la Unidad Técnica de Evaluación, para su debido resguardo. El Pleno,
9 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorando y anexo, fechado el veintiséis de noviembre próximo
10 pasado, con número CNJ/SE/setenta y cinco/dos mil veinte, suscrito por el licenciado José Elenilson Nuila
11 Delgado, Secretario Ejecutivo; b) Tener por cumplidos de parte del Secretario Ejecutivo, los acuerdos
12 siguientes: Uno) Punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión cuarenta y tres-dos mil diecinueve,
13 celebrada el doce de noviembre de dos mil diecinueve (Bloque uno); dos) Punto cuatro punto uno del acta
14 de la sesión cuarenta y cinco-dos mil diecinueve, celebrada el veintiséis de noviembre de dos mil diecinueve
15 (Bloque dos); tres) Punto cuatro punto dos del acta de la sesión cero dos-dos mil veinte, celebrada el
16 catorce de enero de dos mil veinte (Bloque tres); cuatro) Punto cuatro punto cuatro del acta de la sesión
17 cero seis-dos mil veinte, celebrada el once de febrero de dos mil veinte (Bloque cuatro); cinco) Punto cuatro
18 punto uno del acta de la sesión cero ocho-dos mil veinte, celebrada el veinticinco de febrero de dos mil
19 veinte (Bloque cinco); seis) Punto cuatro punto uno del acta de la sesión veinticuatro-dos mil veinte,
20 celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil diecinueve (Bloque seis); y, siete) Punto cuatro punto uno
21 del acta de la sesión veintinueve-dos mil veinte, celebrada el veinte de octubre de dos mil veinte (Bloque
22 siete); y c) Notificar el presente acuerdo a la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes.
23 **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto uno. JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN**
24 **REMITE “PLAN CONTINGENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE**
25 **AUDIENCIAS DOS MIL VEINTE”.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el
26 memorándum referencia UTE/SEJEC/noventa y nueve/dos mil veinte; fechado el día uno de diciembre de
27 dos mil veinte; suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
28 Evaluación; el cual remite a la señora Presidenta del Consejo Nacional de la Judicatura, doctora (H.C.)
29 María Antonieta Josa de Parada “Plan contingencial para la realización del Proceso de Evaluación
30 Presencial de Audiencias dos mil veinte” el cual fue aprobado por el Pleno en el punto cuatro punto dos de la
31 sesión treinta y tres –dos mil veinte, celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil veinte. Expresa en

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 el mismo documento que en dicho plan se han asignado las labores evaluativas a dos grupos de visitas, de
2 las cuales se adjuntan sus correspondientes programaciones, Plan de Viáticos y Alojamiento en la zona
3 oriental. En relación a la programación de las visitas a las sedes de la zona de San Salvador y periferia, por
4 el volumen de audiencias existentes en dichas sedes judiciales, se asignó un equipo específico para su
5 atención, conformado por los evaluadores judiciales siguientes: licenciadas Evelyn Estrada de Maldonado,
6 Marta Lidia Sosa Marroquin, Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Sagrario Concepción Vela Vélez, y licenciado
7 Mario Martell Rivas, el cual como fue indicado deberá registrar en la jefatura de la Unidad Técnica de
8 Evaluación la hora de entrada y salida de la jornada laboral. Adjuntando al mismo la programación, plan de
9 viáticos y alojamiento en la zona oriental. La señora Presidenta doctora (H.C.) María Antonieta Josa de
10 Parada, expresa que se ha traído a conocimiento del Pleno el documento anteriormente relacionado como
11 un ajuste al Plan Aprobado en el punto cuatro punto dos de la sesión treinta y tres –dos mil veinte; ajustes
12 que se han visto forzados por sucesos de fuerza mayor como es el caso de incapacidades por enfermedad,
13 tanto de motoristas como evaluadores. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
14 respectiva, el Pleno por mayoría **ACUERDA:** a) Tener por recibida la documentación anexa y el
15 memorándum referencia UTE/SEJEC/noventa y nueve/dos mil veinte; fechado el día uno de diciembre de
16 dos mil veinte; suscrito por el licenciado Miguel Ángel Romero Hernández, Jefe de la Unidad Técnica de
17 Evaluación; b) Autorizar el “Plan contingencial para la realización del Proceso de Evaluación Presencial de
18 Audiencias dos mil veinte” en los términos expresados en los anexos del memorando relacionado en el
19 literal anterior; los cuales constituyen parte integral del presente acuerdo; c) Autorizar las programaciones
20 para la realización de las actividades evaluativas, así como el Plan de Viáticos y Alojamiento en la zona
21 oriental; d) Instruir a la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación, para que vele que el personal que
22 realizará las actividades de evaluación en la zona de San Salvador y periferia, conformado por los/as
23 evaluadores/as judiciales siguientes: licenciadas Evelyn Estrada de Maldonado, Marta Lidia Sosa Marroquín,
24 Argelia Elizabeth Jovel de Siguí, Sagrario Concepción Vela Vélez y licenciado Mario Ernesto Martell Rivas,
25 registren su hora de ingreso y retiro de la jornada laboral; e) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y f)
26 Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad
27 Técnica de Evaluación; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Encargado del Área de Transporte; y Jefe
28 de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. Se hace constar que el señor Consejal
29 licenciado Alcides Salvador Funes Teos voto en contra del acuerdo adoptado. **Punto siete punto dos.**
30 **SEGUIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y**
31 **TRES –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno el

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 seguimiento al acuerdo adoptado en el punto seis de la sesión ordinaria treinta y tres –dos mil veinte,
2 celebrada el día diecisiete de noviembre de dos mil veinte; ocasión en la cual se resolvió el resultado del
3 Concurso Interno de Encargado(a) del Área de Servicios Generales del Consejo Nacional de la Judicatura;
4 habiendo decidido declarar desierto el concurso. No obstante a ello, no existió pronunciamiento sobre la
5 autorización del Concurso Externo; por lo anterior y en vista a lo establecido en la norma dieciséis del
6 Manual de Reclutamiento y Selección del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha disposición exige que los
7 nombramientos interinos no deben superar los seis meses, por lo que resulta dable generar la instrucción
8 para el inicio del correspondiente concurso externo. Luego de haber generado el espacio para la discusión y
9 deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Instruir a la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez,
10 Gerente General; y a la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos
11 Humanos, para que inicien el Concurso Externo de Encargado(a) del Área de Servicios Generales del
12 Consejo Nacional de la Judicatura, utilizando la Plaza de Asistente I, en la Unidad de Servicios Generales,
13 Unidad Presupuestaria cero uno –Dirección y Administración Institucional, Línea de Trabajo cero uno –
14 Dirección Superior y Administración, bajo el sistema de contrato, con un salario mensual de un mil
15 diecinueve dólares de los Estados Unidos de América con quince centavos de dólar; **b)** Autorizar la
16 publicación del aviso del concurso externo relacionado en el literal a) de este acuerdo, en un periódico de
17 circulación nacional; cuyo costo será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo Nacional de la
18 Judicatura; y **c)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos
19 Humanos y a la Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para los efectos pertinentes.
20 **Punto siete punto tres. SEGUIMIENTO AL ACUERDO ADOPTADO EN EL PUNTO DOCE PUNTO UNO**
21 **DE LA SESIÓN ORDINARIA TREINTA Y UNO –DOS MIL VEINTE.** El Secretario Ejecutivo somete a la
22 consideración del Honorable Pleno el seguimiento al acuerdo adoptado en el punto doce punto uno de la
23 sesión ordinaria treinta y uno –dos mil veinte, celebrada el día cuatro de noviembre de dos mil veinte;
24 ocasión en la cual se resolvió cambiar el nombramiento hecho por el Pleno del licenciado Nelson Giovanni
25 López Carranza como Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Selección; a un nombramiento
26 interino de tal Jefatura. No obstante a ello, no existió pronunciamiento sobre la autorización del Concurso
27 Externo; por lo anterior y en vista a lo establecido en la norma dieciséis del Manual de Reclutamiento y
28 Selección del Consejo Nacional de la Judicatura; dicha disposición exige que los nombramientos interinos
29 no deben superar los seis meses, por lo que resulta dable generar la instrucción para el inicio del
30 correspondiente concurso interno; para tales efectos deberá la Gerencia General y el Departamento de
31 Recursos Humanos organizar tal concurso según los perfiles del Manual de Descripción de Puestos por

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 Competencias, aprobado en el punto cinco de la sesión ordinaria treinta y uno-dos mil veinte, celebrada el
2 cuatro de noviembre del presente año; decisión ante la cual deja derogado cualquier otro perfil que exista
3 para ese puesto. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
4 **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del concurso interno de Jefe(a) de la Unidad Técnica de Selección,
5 utilizando la plaza vacante de Jefe de Unidad Técnica, partida uno, sub partida uno, con un salario mensual
6 de dos mil trescientos ochenta dólares con setenta y siete centavos de dólar de los Estados Unidos de
7 América, por el sistema de Ley de Salarios, que será cancelado con fondos del presupuesto del Consejo; y
8 **b)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Jefe
9 de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto cuatro. SOLICITUD DE**
10 **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El
11 Secretario Ejecutivo somete a la consideración del Honorable Pleno la nota referencia ECJ-D-doscientos
12 veintisiete/dos mil veinte, de fecha treinta de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Gloria
13 Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal Propietaria y Directora en Funciones Ad Honorem de la Escuela de
14 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; mediante el cual somete a la consideración y
15 aprobación del Honorable Pleno, permiso sin goce de sueldo solicitado por el doctor Oscar Ernesto Andrade
16 por un período de treinta y un día, en las fechas comprendidas del uno al treinta y uno de diciembre de dos
17 mil veinte. Refiere la licenciada Álvarez Álvarez, que de acuerdo al correograma enviado el jueves veintiséis
18 de noviembre de dos mil veinte, remitido por la Corte Suprema de Justicia que se adjunta la nota, el doctor
19 Andrade ha sido llamado a cubrir en calidad de Juez Suplente, el Juzgado de Primera Instancia de Santiago
20 de María, departamento de Usulután, a partir del día uno de diciembre hasta nueva disposición. El Pleno
21 considera que constando en la documentación anexa el visto bueno de la jefatura inmediata del solicitante y
22 el análisis de disponibilidad de tiempo de licencias, consideran procedente autorizar la licencia sin goce de
23 sueldo solicitada. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
24 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota referencia ECJ-D-doscientos veintisiete/dos mil veinte, de fecha
25 treinta de noviembre de dos mil veinte, suscrito por la licenciada Gloria Elizabeth Álvarez Álvarez, Consejal
26 Propietaria y Directora en Funciones Ad-honorem de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
27 Zeledón Castrillo”; **b)** Conceder licencia sin goce de sueldo, al doctor Oscar Ernesto Andrade, Administrador
28 de la Sede Regional del Consejo Nacional de la Judicatura en San Miguel, por un período de treinta y un
29 día, en las fechas comprendidas del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte; **c)** Ratificar el
30 acuerdo en esta misma sesión; y **d)** Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa del
31 Departamento de Recursos Humanos, y al doctor Oscar Ernesto Andrade, para los efectos pertinentes. Así

Pleno CNJ - Acta 35-2020
01 de diciembre de 2020

1 concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con treinta minutos
2 de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

3
4
5
6
7
8
9 **DRA. (H.C.) MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA**
10 **PRESIDENTA**
11

12
13
14
15 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

LICDA. GLORIA ELIZABETH ÁLVAREZ ÁLVAREZ

16
17
18
19
20 **LICDA. MARÍA PETRONA CHÁVEZ SOTO**

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

21
22
23
24
25 **LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**

26
27
28
29
30
31 **JOSÉ ELENILSON NUILA DELGADO**
32 **SECRETARIO EJECUTIVO**
33